

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal Chiquinquirá

Radicación **2022-00273 COMISORIO: 007**
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
LERIDA-TOLIMA.

Demandante: **FLORESMIRO MORENO ROJAS**
Demandado: **JOSÉ ISRAEL ARIAS TORRES**

En atención a la comisión procedente del Juzgado de Familia del Circuito de Chiquinquirá¹, el Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO. AUXILAIR la comisión encargada.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha y hora para llevar a efecto diligencia de entrega del inmueble objeto de comisión, se ordena oficiar al juzgado comitente, para que allegue auto de aprobación del remate artículo 455 del Código del Código General del proceso además, se informe si se dió cumplimiento a lo indicado por el artículo 456 ibidem; se indique el nombre y dirección del auxiliar de la justicia, y el nombre de la persona a quien se le debe hacer la entrega. Por Secretaría líbrese el oficio pertinente y déjense las constancias de caso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Uriel', written over a horizontal line.

WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 01 del expediente digital